

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes). 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre). 3
 En el Extranjero, y Ultramar (idem)..... 5

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
 El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 31 de Enero de 1888

LA OPINION

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SEÑOR DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO EN EL CONGRESO DE SEÑORES DIPUTADOS EL DÍA 9 DE ENERO DE 1888 EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA.

(Conclusion)

La proteccion

No rechazan ya economistas de esta índole la eventualidad de que una poblacion, vencida en su propio territorio por la inevitable baratura del producto extranjero, tenga que acudir por único remedio á la emigracion. Esto, que era ya de sentido común, es hoy científico, como no podía menos de serlo. No habrá, pues, que alarmarse, si es que alguien se ha alarmado, porque pudieran parecer demasiado radicales mis afirmaciones. Claro es que no existe ya en el mundo, ó si existe, existe con tan poca fuerza que no vale la pena de reparar mucho en ello, la antigua doctrina de las prohibiciones ni de la proteccion por proteger, es decir, de la proteccion irracional.

La doctrina que triunfa es la de que, el Estado, representante de la nacion, primer principio orgánico de la nacion misma, regulador necesario de su vida, atento siempre á su conservacion por todo género de medios, allí cuando sea conveniente y allí, sobre todo, cuando sea indispensable, no aparte su mano protectora del trabajo nacional. Dentro de estos limites es como yo he profesado constantemente principios favorables á la proteccion. Tiene la proteccion, como lo humano que se refiere á las artes de gobierno, grandes dificultades, y se dan en ella interiores contradicciones, difíciles de resolver en síntesis superiores. Lo más fácil es lo más radical, es lo más absoluto, y sin excepcion, y sin que yo ahora trate de ofender con esto á ninguna opinion determinada, digo, en la esfera científica en que por el momento estoy, que por eso mismo es lo más fácil.

Hay en las artes del Gobierno, y en la ciencia del Gobierno, y en el régimen de la humanidad, que desconfiar, sobre todo, de lo simple y de lo fácil; porque la máquina humana es lo más complicado que existe: y por encima de la máquina humana, la máquina social, las sociedades que se constituyen con el conjunto inmenso de las libres voluntades humanas constituyen un ser heterogéneo en realidad, confuso y muchas veces contradictorio y más difícil de dirigir que ninguna cosa de las que existen en el mundo material y en el mundo moral.

Si estas dificultades hubieran de apartar de emplear la proteccion como sistema económico, ellas deberían impedir toda forma de Gobierno, ellas habian de impedir toda arte de Gobierno; porque, ¿en qué forma de Gobierno no hay contradicciones interiores? ¿Bajo qué régimen político no se dan antinomias, y contradicciones, y dificultades? ¿Dónde un grande espíritu que sintetice el gran sentimiento de la realidad práctica, transitoria y pasajera tal vez, pero al cabo realidad con la cual hay que contar inexorablemente, como quiera que es indispensable para mandar á los hombres? Difícil es aplicar la proteccion, seguramente tan difícil como asegurar la libertad, tan difícil como asegurar de veras el orden social. Pero difícil ó no, esa es la mision y ese es el deber de los hombres de Estado. Hay que no proteger jamás, cuando no es necesario; hay que proteger muchas veces cuando es conveniente; siempre cuando es indispensable. (Muy bien).

Y entramos ya en la cuestion concreta de que tratamos. ¿Es ó no indispensable el aumento de los derechos de los aranceles sobre cereales para que encuentren nuestros agricultores un precio remunerador, para que la produccion de cereales en nuestro país no continúe mucho más adelante en dolorosa decadencia, para que la industria agrícola, de que vive una gran parte del país, no se arruine y con ella arruine á la nacion espa-

ñola? Si fuera posible prescindir de este remedio arancelario, prescindiría yo como el primero, porque en la medida en que yo tengo convicciones profundísimas sobre la proteccion, limitándose mis opiniones en la materia á la proteccion absolutamente indispensable, si de otra suerte me la diérais de verdad, con menos inconvenientes para el país, yo la tomara. Ningun espíritu sectario, ninguna vanidad de escuela me permitiría yo tener delante de esta necesidad vivísima y formidable del país. ¿Qué es lo que podeis hacer con urgencia y con eficacia, y sobre todo con urgencia para la agricultura, que es lo que importa? Yo bien sé que principalmente, y sin que con esto ayude ni favorezca á nadie, sino que me fije en lo que por de pronto me importa, una persona, que toma apuntes para contestarme á lo que parece, conoce perfectamente la ciencia económica: pero por eso mismo podrá ser más claro el debate.

Sin duda el Sr. Ministro de Hacienda es persona competente en materias económicas; pero he indicado antes, y no puedo menos de repetir en este momento, una observacion. Cualquiera que sea la aptitud, que con tanto gusto reconozco yo, y el saber del Sr. Ministro de Hacienda, ¿sospechais de veras que se le ocurra un sistema de remedio para la crisis agrícola española que no se le haya ocurrido á ningun hombre de Estado de Europa, que esté en contradiccion con lo que todos los hombres de Estado se han visto obligados á hacer hasta ahora? Lo que ni Italia, ni Portugal, ni Alemania, ni Francia misma han podido hacer fuera del arancel, es posible que el actual Ministro de Hacienda de España lo pueda ó lo sepa hacer? Bien sabe el mismo Sr. Paigerver que yo no lo creo.

Paso por alto, que ya he dicho acerca de ello bastante, paso por alto las consecuencias de la instruccion de nuestros labradores, instruccion que tan de sobra existe en otras partes, sin que eso les preste ayuda para defenderse de la actual concurrencia; paso esto, aunque sea notorio que si bien se defienden más y perecen más lentamente, ni los labradores ignorantes, ni los labradores instruidos, pueden defenderse actualmente de la crisis general de España.

Crédito agrícola

Se habla al mismo tiempo de crédito territorial, ó más bien de crédito agrícola. ¿Quién ignora las dificultades extremas que tiene el establecimiento en cualquiera forma del crédito personal, y sobre todo del crédito personal agrícola? Sobre todo, ¿quién ha visto á un país en los momentos de penuria como la que nosotros atravesamos, cuando ya todo el país está devorado por la usura, cuando nadie tiene ya sobrante de capital, quién ha visto crear una institucion de crédito fundada sobre la mutualidad y sobre los servicios del capital reciproco, que antes exige la existencia de sobrantes, la existencia de ahorros posibles, de que en estos momentos y en estas circunstancias no hay la menor idea en España? ¿Cómo queréis transformar el crédito agrícola? ¿Con capitales ajenos á la agricultura? Pues esos capitales, sean los que quieran, exigen intereses en todo aquello á que se dedican, á que la agricultura no puede bastar.

Esos capitales, por otra parte, si son extranjeros están desgraciadamente bastante maltratados en la España presente para que sea esta hora de que acudan á ningun llamamiento. Y si de capitales españoles se trata, esos capitales tienen bastante empleo cerca del Gobierno, en una ó en otra forma y con tal seguridad, con la seguridad del Estado, para que vayan á correr las aventuras del crédito agrícola. No, no tendreis crédito agrícola: el crédito agrícola es una quimera en la triste situacion en que al presente está el país; poco menor quimera que la instruccion misma, aun cuando fuera tan eficaz como pretendéis, que se puede con celo, que reconozco, trasladar á las columnas de la *Gaceta*, pero que es muy difícil llevar á las estaciones agrícolas desiertas y abandonadas, y que ni aun en la que debería estar mejor organizada, como la de Madrid, existen condiciones ningunas para su objeto.

Todo esto exige capital; todo esto exige anticipos. ¿Y cual es el estado del capital del país, cual es el estado de la fortuna del país, cual es el estado de la hacienda del país para responder á esta necesidad? Se habla de regadíos. Sabéis, sin duda, la historia hasta ahora de todo regadío, de toda empresa de riegos en España; sabéis que todavía no se han hecho ganancias en ninguna de estas empresas y con frecuencia se han perdido los capitales. Sobre todo, renunciad al pensamiento de aliviar la agricultura, que principalmente sucumbe por exceso del tributo, haciendo adelantos de capitales que en la situacion presente no podríais adquirir sino á precio altísimo, precio altísimo é intereses altísimos, que luego tienen necesariamente que venir á recaer, en principal parte, sobre la propia agricultura.

Rebaja en los ingresos

Habláis de obras públicas. No llegarán en mucho tiempo los beneficios de las obras públicas que ejecutéis á valer los intereses elevadísimos, por desgracia, que os costarán los capitales necesarios para su ejecucion. Así es que los hombres prácticos que tratan de agricultura; así es que los intereses agrícolas, al ver la oposicion sistemática, la oposicion de escuela intransigente que se levanta contra la proteccion arancelaria desde el banco del actual Gobierno, en una sola cosa se fijan, en una sola cosa tienen fe; fe en grandísima parte ilusoria; es, á saber: en la rebaja de las contribuciones. ¿Qué rebaja útil, qué rebaja seria, qué rebaja eficaz hará en los ingresos del Estado un Gobierno que, sobre tener reconocidos 46 millones de pesetas de déficit, este año verá ascender este déficit probablemente á más de 60 millones, y al propio tiempo tira por la ventana en las reformas militares 16 millones de pesetas del fondo de redencion? Serán 70 ó 80 millones de déficit: pero aunque sean 70 ó 75 millones, ¿qué nacion con ese déficit puede disminuir sus impuestos? Los disminuís, sin embargo, por dar una satisfaccion inmediata á las quejas del país. ¡Ah! ¡pobre país, qué grande parte de sus desgracias vienen de estas satisfacciones, qué grande parte de sus desgracias vienen de estas rebajas de los impuestos! Como no disminuís los gastos; como los estáis aumentando cada día; como vuestro paso por el poder significa ya un aumento de 30 millones de pesetas en el personal; como por todos lados de vuestras leyes brotan aumentos de gastos, ¿como habéis de pensar en rebajar los impuestos?

La minoría conservadora se ha limitado, procediendo de una manera práctica, á sostener en la legislatura anterior que no se aumenten los gastos; ha hecho una campaña, que todo el mundo recordará, para que por ningun motivo, justo ó injusto, se aumenten los gastos; pero pensar que esos gastos se disminuyan, ¿quién piensa en eso? ¡Ojalá lo hicierais!

Pues bien; el año que viene, cuando logréis el triunfo de desprenderos de 16 millones de pesetas por el fondo de redenciones, tendreis 70 ó 75 millones de déficit: añadid á esto cualquier rebaja en la contribucion territorial, y fácilmente llegaréis á un déficit, segun la rebaja sea, de 100, 120 ó 150 millones de pesetas. Y vuelvo á decir lo que dije antes: ¿qué costará al país esta economia? ¿Quién pagará estos intereses? ¿Los pagará la propiedad territorial, que por estas causas de 119 millones de pesetas que pagaba al estallar la revolucion de 1868, paga actualmente 177 millones de pesetas? Si no los paga la propiedad territorial, ¿creo que no, puesto que reclama y con razon por lo mucho que ya paga, ¿de dónde se sacará? ¿Se trata de lanzar nuevamente al país en el camino vergonzoso de la bancarrota?

Con las opiniones sinceras que yo tengo sobre el triste estado agrícola de nuestro país; con el convencimiento que tengo de lo mucho que pesa sobre él la contribucion territorial, no me he de oponer en principio á aquellas rebajas que sean posibles; pero ha de ser con sustituciones ciertas, con sustituciones que equivalgan con verdad, no si quiera á lo que se rebaja, sino al descubier-

to total de los presupuestos, incluso el déficit total.

¿Sabéis, pues, buscar recursos para el presupuesto, recursos por valor de 100 millones de pesetas ó de más de 100 millones de pesetas? Buscadlos y traedlos, que no seré yo el que ponga un límite á los beneficios que se hagan á favor de la agricultura; pero eso de arrojaros á tan grande y tan peligrosa aventura como es un cambio radical en nuestro sistema tributario; pero eso de preferir la total destruccion del presupuesto de ingresos; pero eso de preferir todas esas probabilidades pavorosas y próximas á cualquier acontecimiento y cualquiera oposicion más ó menos resuelta, eso será cosa nunca vista; eso será cosa que no pienso yo que pueda servir para nada.

Actitud política

Si despues de todo lo que acabo de decir hay alguien que no reconoce que yo tengo en esta materia alguna conviccion antigua, constante y tan sincera como la que tengo y he manifestado hasta aquí sobre la triste institucion del Jurado y sobre el sufragio universal; si hay aquí quien en lugar de considerar este acto político como la conveniencia lógica y natural de la conducta que el partido conservador se ha impuesto, y que me ha impuesto de no molestar á la Cámara ni intervenir en los debates sino sobre asuntos de gran interés público; si hay aquí alguien que realmente piense que de lo que se trata es de participar de la soñada bienandanza de la actual situacion; si hay quien cree, arrastrado por algun huracan de vanidad más ó menos excusable, que hay aquí una situacion envidiada y envidiable, que puede hacer que los hombres políticos serios sacrifiquen su conviccion y sus deberes para obtener tal ó cual resultado ministerial, peor para quien esas cosas piense: yo estoy aquí en el día de hoy en la propia situacion de espíritu con que me levanté á usar de la palabra en la primera legislatura y en los primeros días de estas Cortes: yo estoy aquí, no con benevolencia ni con malevolencia, que aunque nadie las necesite, yo no las necesito, sino menos que nadie, por lo menos no más que nadie: yo estoy aquí para ser inexorable en todo aquello que atañe á los que entiendo que son intereses cardinales del país, y para prescindir fácilmente de todo lo que sea accidental y pasajero ó no represente el bien de mi país.

En esta conducta he de persistir; pero enténdase bien, que en esta conducta, tal como ella es, en esta conducta que me hace no pretender, ni aspirar, ni impacientemente, ni de ninguna manera, á desempeñar con urgencia el poder público, pero en todo tiempo y ocasion en que sea precisa ó conveniente, á juicio de la libre prerrogativa de la Corona, la aplicacion de los principios que yo sustento, yo estaré aquí pronto, constantemente á emplear mis servicios, muchos ó pocos, en aras del bien público. Las altas razones por que yo al fin de un reinado y en momentos críticos, en cuanto al derecho público se referia, creí preferible que, puesto que había partidos en España, y yo reconocia la necesidad de los partidos, otro partido se encargara del poder, aunque no fuera más que para que no pesara sobre el reinado nuevo la antigua y fatídica frase de los *obstáculos tradicionales*, no por injusta menos fatídica, aquello tuvo su aplicacion serena y totalmente desinteresada en un instante de nuestra historia. Quien quiera que creyese que, salvo el provecho que podía y debía resultar para el nuevo reinado de ver en momentos, por su naturaleza críticos, reunidos en un sentimiento comun alrededor del Trono á los partidos, que fuera de esta ventaja, que indudablemente lo era, estimé yo en el instante, que era más difícil que lo es ahora, la gobernacion del Estado, habría padecido una gravísima equivocacion.

He dicho aquí otra vez, y he de repetirlo por lo que importar pudiera, empezando por reconocer momentalmente que las circunstancias en que respectivamente estaban los partidos españoles justificaban hasta cierto punto el hecho, que era mucho más fácil que el partido conservador tuviera la actitud que tuvo en aquellos primeros momentos

cerca del partido que actualmente gobierna que no que el partido que actualmente gobierna tuviera esa misma disposicion. (El Sr. Martínez Luna: Eso no; nunca. Pido la palabra.)

Respeto la opinion de S. S.; pero parece-me que yo estoy en el derecho de mantener la mía, sobre todo cuando, en vez de decir cosas que se podrían decir, y que yo oigo de vez en cuando, bastante menos agradables, me limito á lo que acabo de exponer, porque, en suma, ¿qué he dicho yo? Que la circunstancia de ser poder el partido conservador desde algun tiempo y de estar en la oposicion el partido liberal hacia más fácil el sacrificio del partido conservador que el del partido que actualmente gobierna. Esto habia dicho, si no con las mismas palabras con otras no menos claras, é iba á añadir, despues de esta salvedad, explicacion ó excusa, lo que tambien he tenido ocasion de decir antes de ahora, es á saber; que si en cualquiera forma hubiera podido sospechar que iba á encontrar en aquellos momentos difíciles, repito, dentro del derecho público, por la especialidad de las circunstancias, un apoyo semejante de parte de las oposiciones al que el partido que actualmente gobierna encontró por parte de la oposicion que tengo el honor de dirigir, ni por un instante siquiera hubiera opinado (aunque yo tuve entonces una opinion particular, y aunque yo no tenía, como otras veces he dicho, ninguna clase de derecho para dirigir aquella crisis,) ni por un momento hubiera creído conveniente, ni exigible por las circunstancias, que el partido conservador dejara el poder.

Creo que ya he hecho antes de ahora esta declaracion; ¿por qué la repito ahora? Quizás lo sospechen todos los señores diputados. En todo caso, he aprovechado la primera ocasion en que me he levantado aquí para decirlo, sin provocar, pero sin rehuir en lo más mínimo debate alguno. Dicho esto con pocas palabras más, voy á dar por terminado este ya largo discurso, haciendo constar que estas y otras observaciones de que no puede prescindir ningún hombre político que tiene una historia determinada y la obligacion de esclarecerla, cuando no de defenderla, siempre que viene al caso, ni quitan ni ponen al sentido ni al valor expreso de lo que se discute.

Sea cualquiera la posicion política que yo ocupe, así como la posicion política que por su parte ocupen todos los demás señores diputados: sean cualesquiera los principios de la filosofia del derecho y de economía política que yo profese, aquí estamos delante de una cuestion concreta que puede resolverse sin prestar la menor atencion ni á los unos ni á los otros. Trátase aquí únicamente de si existe ó no una terrible crisis agrícola, sin perjuicio de la pecuaria y de la que aflige á otros ramos de la agricultura y sin perjuicio de la que tambien padecen la industria y la navegacion.

Se trata de si, dada esa crisis agrícola, por lo que toca á los cereales, que es lo que principalmente se discute, el Gobierno está en el caso de abandonar ó de prescindir de todo principio exclusivo de escuela, para levantar, siquiera temporalmente, en estas circunstancias y para este caso determinado, la bandera de la proteccion al trabajo nacional. Se trata, por último, de si, dada la situacion de la Hacienda pública, y si, dada la situacion de nuestros campos, del crédito de los canales de riego, de los trasportes, de las obras públicas de toda naturaleza, hay ó no otro medio eficaz, y sobre todo, urgente, de atender al remedio de sus males y de evitar su rápida ruina que acudir á la reforma arancelaria.

Sobre estos puntos, y esencialmente sobre el último, ha de recaer la votacion. No he de ser yo tan cándido que no conozca su resultado; pero he dicho ya los motivos, porque me ha parecido que era mi deber provocarla, y provocarla antes de que se entrara en ningún otro género de debate.

Provocado está, señores diputados, ahora nos falta resolverlo, y al hacerlo, que cada uno se inspire, no tanto en sus propios sentimientos y deseos como en los manifiestos deseos del país. (Grandes muestras de aprobacion.)

Rectificaciones

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Voy á rectificar muy brevemente.

En primer lugar, diré que estoy conforme con el señor Ministro de Hacienda en que podemos dejar para otro día el entrar en ciertos pormenores de la discusion, que si yo he tratado ha sido por considerarlos necesarios para el apoyo de mi proposicion y de ninguna manera por impaciencia de entrar en un debate que mañana acaso mismo ha de plantearse. Estoy, pues, de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda en que esos de-

talles no se discutan hoy, puesto que mañana mismo han de discutirse probablemente.

Por lo demás, abandono en mi rectificacion la primera parte del discurso del señor Ministro de Hacienda, porque el Congreso hoy y en los dias siguientes el país se enterarán de lo que cada uno de los dos ha dicho; y como se trata de puras afirmaciones de una y de otra parte, podrán hacer completa justicia sin necesidad de nuevas observaciones. Despues de lo que yo he dicho y de los recuerdos que hecho, estoy seguro de que el país juzgará de un modo totalmente distinto y de una manera más levantada que S. S. los móviles que me han traído á esta discusion. He dado pruebas de ello; S. S. no las estima; dejémoslas aparte y que el país juzgue.

Voy á hacer en cuanto á la cuestion concreta breves rectificaciones. Por de contado, debo decir que alguna de las declaraciones del Sr. Ministro de Hacienda me han complacido, aunque estén lejos de satisfacerme las consecuencias que de ellas ha derivado su señoría.

Parece que el Sr. Ministro de Hacienda no representa en ese Ministerio, ni ese Ministerio representa por sí mismo, doctrina de ninguna escuela, y que en el fondo, en lo esencial, estamos conformes, difiriendo únicamente en los medios. Otra cosa me parecia saber y haber oido ó haber averiguado por algunos documentos; pero como no tengo gusto en las cuestiones personales, y mucho menos en las recriminaciones, me abstengo de seguir ese camino, diciendo únicamente que yo, y no solamente yo, sino otras personas que han leído ciertas declaraciones, estábamos equivocados; que aquí no hay doctrina alguna de escuela; que el Ministerio todo entero opina lo mismo que yo, y no difiere más que en la eficacia de los medios que yo propongo, prefiriendo á los medios arancelarios que nosotros proponemos otros medios.

En cuanto á esto, diré al Sr. Ministro de Hacienda que yo tengo el gusto de ser tambien de su opinion en cuanto á que lo mejor sería abaratar la produccion, mejor que protegerla; que eso es lo que en otros países muchísimo más adelantados y más afortunados, bajo el aspecto agrícola, se intenta, aunque en vano; y si aquí, ya que allí con tantas ventajas no se puede conseguir, se consiguiera, yo me alegraría tanto como el Sr. Ministro de Hacienda. Estamos, pues, de acuerdo en la doctrina: yo desearía que la produccion de cereales se abaratara tanto que pudiera competir con la de los Estados Unidos, Australia, Río de la Plata y otros países.

Ahora no es tiempo de discutir sobre estos hechos; pero como nos oyen aquí muchísimos agricultores, cualquiera que sea la situacion política que tengan, ellos dirán si es siquiera posible, ni discutible, que en muchísimo tiempo, en más del que se necesita para arruinar totalmente al país, se pueda abaratar la produccion. Esta es una apreciacion de impresion que entrego al juicio del Congreso.

Veremos tambien si las rebajas que el Sr. Ministro de Hacienda se propone hacer en la contribucion territorial son de bastante cuantía para llenar la enorme diferencia que existe entre el coste de produccion de cereales en Valladolid; no ya sólo con el coste de produccion en la India y en los Estados Unidos, sino el que tiene con su transporte á Barcelona; veremos si en la rebaja de la contribucion hay la diferencia que existe entre lo que cuesta una fanega de trigo de Valladolid en Barcelona y lo que cuesta en Barcelona una fanega de trigo de la India ó de los Estados Unidos. Cuando venga esa rebaja la comparará todo el mundo, y se verá entonces si hay rebaja posible para esta diferencia incommensurable.

No había de discutir sin haber procurado enterarme del estado de la cuestion tanto como el ilustradísimo Sr. Ministro de Hacienda. Conozco, pues, el estado de la produccion en la India y todas sus consecuencias, y conozco tambien, entre otras muchas cosas, que sin duda no ignora S. S., los trabajos de ese apreciable señor Grandean, hombre de buena fé, á quien yo estoy agradecido por la buena intencion con que ha mirado las cosas de España y su agricultura, pero que realmente quedaría muy agradecido si hubiera oido el calificativo que le ha dado S. S., porque ese Sr. Grandean no tiene de grande más que la radical de su apellido.

Es, con efecto, un hombre estimable que ha estado en la provincia de Murcia; pero no ha podido ver lo que cree mucha gente y él mismo cree, y lo que cree y siente sin duda tambien el Sr. Ministro de Hacienda por algunas palabras que ha dicho, á saber: que el labrador español, el hombre de campo español, por sí propio, por algo que influye en su ánimo, en su voluntad ó en su intelligen-

cia, sea inferior al de ningún otro país; si hubiera penetrado en el exámen de la produccion de los terrenos de regadío, en los terrenos de pequeñas propiedades, y hubiera visto al infeliz labrador trabajando en aquellos campos, no hubiera creído nada de eso; porque yo he tenido el gusto de leer en otros libros técnicos de autores franceses que han estudiado la agricultura de regadío en aquel país; yo he tenido el gusto de leer una protesta que hace mucho favor á la produccion de regadío en la provincia de Murcia, y antes de ahora mejor en la vega de Málaga; pero el Sr. Grandean no vió más que la parte de secano de la provincia de Murcia y los viñedos de los alrededores de Yecla y Jumilla, y allí se encontró con que se hacía mal el vino y que se araba la tierra por procedimientos imperfectos, que allí no se entendía una palabra de esas cosas, y aunque era cierto y verdad, y está lleno de buenas intenciones respecto de los inteligentes hijos de aquel país, y luego cuando vino á Madrid y examinó nuestra escuela de la Moncloa la alabó mucho, salvo el quejarse, con razon, de la variedad de los sistemas de enseñanza allí empleados, y que en todos los demás hizo honor á la produccion española, este Sr. Grandean, que combatió mucho, con efecto, los derechos arancelarios, y que todo lo fia á que la produccion aumente en las hectáreas francesas, con más coste, pero con un aumento de coste menor que el provecho que dará el suelo, á fin de que pueda luchar con la produccion de los Estados Unidos y de otras naciones, ¿en qué funda principalmente la esperanza de que la concurrencia de la India cese, y de que en el porvenir no venza con su corto salario á la agricultura francesa? Pues en una idea que he leído dos veces, que dice es original, y que en efecto á mí me lo parece; pero en el sentido que se da á la palabra original, aplicada entre nosotros á las cosas que carecen de sentido comun, porque da la esperanza de que decrezca la produccion de trigo de la India, tan ruinosa para otras partes, del mismo modo que se ha contenido la expansion de los Estados Unidos (así como ella misma empieza á ser contenida por la expansion de la Australia, y ésta lo será por la de Buenos Aires y otros países), en la misma proporcion que los inmensos terrenos que se cultiven.

Por consiguiente, es natural que se vaya paralizando la produccion aquí ó allá á medida que nuevos centros de produccion se vayan creando. Y una vez añade que la India produce tanto trigo, aunque es lo único que exporta en gran cantidad, y la verdadera riqueza de exportacion del país, no es imposible, á su juicio, que abandone su sistema tradicional, su sistema secular de alimentarse de arroz y un día ú otro no vuelva sobre este trigo y se lo coma. No hay aquí más que páginas expuestas con gran lujo de originalidad, lo cual muestra que esta autoridad no puede bastar para convencernos.

Pero, en fin, me urge, para terminar, hacerlo con dos verdaderas rectificaciones. La primera es que no es posible que nosotros, en 1875, creó que por el mes de junio, suspendiéramos por Real decreto, que en julio de 1876 fué ley, los efectos de la base 5.^a arancelaria, con la mira de despues, en 1877, crear las dos columnas del arancel. Nosotros suspendimos la base 5.^a porque era contraria á nuestros intereses, y luego nosotros estuvimos dispuestos á prescindir de algo en la doble columna para obligar á tratar en mejores condiciones. Y lo logramos en aquel casi fabuloso, por sus ventajas, convenio con Francia que precedió al tratado de comercio, convenio tan ventajoso que entre las razones que tal vez S. S. diera para justificar el tratado, una de ellas era que los franceses se habian negado rotundamente á renovar aquel convenio.

Con efecto, el convenio que nosotros negociamos era tan ventajoso que Francia no quiso renovarlo. Conste que nosotros hemos profesado siempre una política económica proteccionista, aunque con prudencia y lentitud, prudencia y lentitud semejantes á la que hemos empleado al modificar los procedimientos jurídicos del partido liberal, política que hemos de adoptar siempre para no hacer del gobierno una lucha desesperada, en la que nada quede fijo y cada cambio de Gobierno sea la destruccion de cuanto hizo su antecesor, lo cual no impide que cada partido dirija la política del país conforme á sus ideas.

La segunda rectificacion que tengo que hacer es que, con efecto, he leído y sabido que tanto el señor Presidente del Consejo como el Sr. Ministro de la Guerra han declarado que las reformas militares no aumentarán el presupuesto. Sean cualesquiera nuestros recelos acerca de esto, nosotros, y yo menos que nadie, en un debate como el de hoy, no hemos de negar ni desmentir, aunque fuera cortesmente, esta afirmacion.

No me he referido á eso; pero ¿es ó no cierto que por medio del servicio obligatorio se trata de suprimir la redencion á metálico? ¿O es que se desiste del servicio obligatorio? Se suprime la redencion militar dejándola reducida á las condiciones que todo el mundo sabe, y claro es que los productos de la redencion, estimados en 11 ó 12 millones limpios, cesan de entrar en el Tesoro, y que al déficit confesado de su señoría y al presumible hay que añadir 13, 14 ó 15 millones de pesetas; son 16, pero rebajo lo que lógicamente se puede rebajar por lo que en liquido queda al Tesoro, y por eso digo que son de 12 á 13 millones de pesetas. Esta es una verdadera rectificacion.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Voy á decir dos frases solamente.

Primera, que yo he propuesto en esta proposicion el tipo á que ha aludido el Sr. Gamazo, porque es el mismo del proyecto de ley pendiente en el Senado y que S. S. aceptó, y entendiendo que esto no era más que un punto de partida; por lo cual yo no he entrado á discutir esas frases, he discutido el principio, entendiendo que si mi proposicion hubiera sido tomada en consideracion y hubiera pasado á las secciones, fácilmente nos hubiéramos puesto de acuerdo, tanto más fácilmente cuanto que yo no he querido poner más, porque con eso pareció contentarse la comision del Senado y parecen contentarse algunas sociedades económicas, por ejemplo, la de mi país, entendiendo, como entiendo el señor Gamazo, que esta sola cifra no basta para asegurar bien la existencia de la agricultura nacional.

Y otra indicacion igualmente breve. Yo hubiera sostenido en todo tiempo, no bien hubiese advertido que en el Senado se introducia la costumbre de legislar sobre estas materias, yo hubiera sostenido siempre las opiniones que he sostenido en el día de hoy; pero con eso y todo no hubiera insistido en ello, y despues de expuesta mi opinion no hubiera sabido de antemano que la proposicion de ley del Senado no puede prosperar, porque, segun ha declarado el presidente de aquella comision, el Gobierno ha hecho cuestion de Gabinete no aceptarla. De consiguiente, todo lo que se ha dicho de mi proposicion detiene la solucion del asunto, delante de esta declaracion, no contradicha, del presidente de aquella comision, cae por tierra.

Así, pues, esta proposicion se desechará; la otra difícilmente saldrá de la comision del Senado y se pondrá á la órden del día; pero si se pone será tambien desechada, porque el Gobierno... (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Se iba á poner hoy, y no se ha puesto por respeto á este Cuerpo. (Rumores en la minoría conservadora.) ¿La acepta el Gobierno y sobre todo el señor Ministro de Hacienda?)

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Alonso Martínez): Estaba á la órden del día.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Necesito hacer constar que, cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha levantado á hacer la especie de protesta agraria, como todas las que hace S. S., ó algo más agraria que otras respecto á mi actitud, ya no hablaba yo de mi proposicion: la daba por abandonada á los votos; hablaba de la del Senado, por que aquí se había alegado contra mi proposicion que podía estorbar los beneficios que resultarían de no dejar que la del Senado hubiese seguido sus trámites.

¿Sabe el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ni sabe aquí nadie hasta ahora, si mi intento era otro, en el caso de haber obtenido una respuesta, por poco favorable que fuese, respecto á la proposicion del Senado, que el de retirar la mía? Despues de haber expuesto mis ideas, ¿qué me importaba esta votacion, qué me hubiera importado la discusion misma, si no hubiera sabido, contra las esperanzas que aquí al parecer se han dado, que ni esta proposicion ni la del Senado pueden prosperar por la oposicion del Gobierno?

No tenía, pues, otro sentido mi pregunta, y la respuesta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros no ha sido ciertamente satisfactoria para los labradores españoles, pero ha sido clara. El Gobierno de S. M. rechaza de todas maneras la proteccion arancelaria para los cereales; la rechaza aquí y la rechazó en el Senado.

Mi proposicion tenía por objeto obtener alguna contestacion favorable del Gobierno, al mismo tiempo que consignar la doctrina de esta minoría; no era otro mi objeto, porque á nadie puede ocurrirse que, haciéndose esto cuestion de Gabinete, prosperase la proposicion.

Dicho esto, el Sr. Presidente del Consejo

de Ministros me fuerza á decir que S. S., que habla de monomanía apropósito de un diputado que se levanta aquí á decir lo que él solo no ha inventado, lo que él no ha dicho la primera vez en el mundo, lo que á otros se les ha ocurrido, que desgraciadamente lo que yo propongo se ha ocurrido, en efecto, en todos los países de Europa; lo que hay es que en todas partes se ha llevado á cabo menos en España que el sostener esto, que es tan sabido, como que en toda Europa se está haciendo, y en proporciones mayores que las que yo mantengo, constituya ninguna monomanía.

La monomanía verdadera es la que tiene S. S., que, no bien expone aquí cualquiera sus opiniones, se queja de que se pretende darle una lección, así como la de regañar, incluso á las personas que menos autoridad reconocen en S. S. para ello, tomando el tono que todo el Congreso ha visto para acusarme á mí porque quiero hacer lo que se ha hecho con éxito en Alemania, en Italia, en Portugal y en todas partes. ¿De donde ha sacado el Sr. Presidente del Consejo que cosa tan comun en toda Europa, que cosa que no rechaza nadie más que el Gobierno español, la sostenga yo por monomanía? El Gobierno italiano acaba de aumentar el derecho hasta ocho pesetas. (El Sr. Ministro de Hacienda: Tres.) Desde 1.º de enero, (Rumores.) Los portugueses tambien ocho pesetas, y este es un dato. (El Sr. Aguilera: Y nada más.) Pero sea lo que quiera, en todas partes en Europa están haciendo lo que yo pido. ¿Cómo había yo de pretender en esto la originalidad? Lo que yo pretendía es que no la tuviese el Gobierno, es, á saber, lo contrario de lo que el Sr. Presidente del Consejo pretende.

Convengo, pues, en que aquí lo original es el Gobierno de S. M. Yo no he hecho más que pedir lo que se ha pedido y se hace en todas partes.

Y, por último, porque no quiero extenderme más, usando algo, porque es natural que algo tambien se pegue en estas discusiones, usando algo del estilo empleado respecto á mí esta tarde por los Sres. Martínez Luna y Presidente del Consejo, he de contestar á S. S. que, en lo que ha dicho de mi oposicion á que aquí se discutieran ciertas cosas, ha oído campanas y no sabe dónde. ¿Que había de ser lo que ha dicho el Sr. Presidente del Consejo cuando hemos discutido aquí, nos hemos prestado á discutir, aunque contra nuestra voluntad, pero sin ofrecer ninguna resistencia, el importantísimo proyecto de ley sobre lo contencioso administrativo? Es verdad que yo he sostenido que no por ningún precepto legal, que no tampoco por ningún precepto reglamentario, sino por una costumbre respetable, que yo hubiera querido ver respetada, no se habían discutido aquí, fuera de algun asunto urgentísimo, proyectos de ley mientras estaba pendiente la contestacion al discurso de la Corona. Esta opinion mía no fué compartida por quien tenía el derecho de aceptarla ó de rechazarla. Yo no tenía para esto ningún texto de ley que oponer; no tenía que oponer más que la costumbre, á mi juicio respetada, y con la excepcion en casos de urgencia, como he dicho antes.

Pero si á esto no tenía texto legal que oponer, lo tenía á que aquellas materias que estaban sometidas en el discurso de la Corona á la discusion, á la deliberacion y aun á la votacion del alto Cuerpo Colegislador, se discutieran aquí, nada más que esto, dejando libre la discusion de todas las demás, y eso por verdadero respeto al alto Cuerpo Colegislador.

He dicho, y repito, que esta opinion mía fué abiertamente combatida por otros partidos, y lo fué principalmente por una de las mayores autoridades de esta Cámara, no sólo por su importancia personal, sino por el apoyo eficazísimo que, sea como quiera, presta á la política del Gobierno.

No es exacto, pues, que yo me haya opuesto á que se discuta aquí algo; yo me he opuesto á que al propio tiempo se discuta aquí lo que puede ser objeto de discusion en el Senado; porque nadie puede negar que, desde el instante en que en el discurso de la Corona se reproducen los proyectos de ley presentados en la legislatura anterior, las oposiciones de allí, ciertas oposiciones, no la nuestra, tenían derecho á presentar una enmienda respecto al Código civil, que fuera contraria á la manera como aquí se resuelve, con nuestro acuerdo, la cuestion del matrimonio; una enmienda que tambien nosotros pudiéramos presentar, si fuéramos los interesados, pero que no lo somos, porque nosotros ni aquí ni allí la habíamos de combatir. Yo hablaba en nombre del derecho que no se puede negar á las oposiciones radicales de la alta Cámara para presentar esa enmienda, y digo, y repito, que este punto de vista fué y ha sido compartido con la mayoría de las

oposiciones. No estoy, pues, en el caso de merecer, por más que aunque la mereciera no la aceptaría tampoco, la reprension que, con pretensiones de áspera, me ha dirigido S. S. esta tarde.

REMITIDO

Laguna, Enero 24 de 1888.
Sr. Director de LA OPINION.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: tanto las calumnias de que fué objeto mi Sr. padre José Mirabal Gonzalez, con referencia á su participacion en la muerte del infortunado Domingo Acosta, como el inconcebible proceder de ciertos seres para oscurecer la verdad, con el fin bien patente, que ya ha tiempo vienen persiguiendo, de perjudicar en el ejercicio de su profesion al señor D. Antonio Delgado, á quien mi dicho señor padre nombró abogado defensor, quedan juzgados con el fallo ejecutorio de la Sala, que, considerando el hecho como simple imprudencia, condenó al procesado á sufrir la pena de ocho meses de prision correccional.

Segun opinion de los Sres. Dr. D. Tomás García y Ldo. D. Domingo Guerra, á la inteligencia, celo, entereza y actividad del Sr. Delgado se debió que la verdad de los hechos no resultara ahogada por los torpes manejos de sus personales enemigos, á quienes no detuvieron, en su campaña de persecucion, las rejas de oscuro calabozo donde gemia un tan inocente, como desgraciado, padre de familia; pero es necesario confesar, que si el Sr. Delgado despreciando y sobreponeándose á los ataques de que fué objeto, mantuvo incólume la verdad, el Sr. D. Tomás García Guerra hizo paso franco á la justicia con su elocuentísima palabra y su inimitable lógica al racionar.

Reciban ambos Sres. abogados, por estas líneas, no solo la expresion de mi eterna gratitud, sino la más cordial enhorabuena por el feliz éxito que á ellos, despues de la rectitud del Tribunal, se debe.

No es mi ánimo protestar hoy contra las aseveraciones más ó ménos embozadas que ayer hicieran *inmundos papeluchos empapados en la baba de bastardas pasiones*, como los calificó ante la Sala el Sr. García Guerra; solo quiero que el fallo del Tribunal sea tan público como lo fueron las acusaciones extrajudiciales de asesinato y otras, y por ello espero de V., se sirva concederme el señalado favor de insertar estas líneas en las columnas de su acreditado periódico.

Dando á V. gracias anticipadas, aprovecha la ocasion para ofrecerse de V. afectísimo s. s. q. s. m. b.
Cristobal Mirabal.

SECCION PROVINCIAL

El hermoso vapor inglés *Coptic*, que en breve debe llegar á este puerto de paso para Australia, conduce unos cuarenta viajeros ingleses ansiosos de disfrutar de las escelencias de nuestro privilegiado clima y atraídos por la justa fama de que goza el magnífico Hotel Sanatorium de la Orotava.

Posible es que se toquen algunos inconvenientes para poder alojar con todas las comodidades apetecibles á estos nuevos viajeros dado el considerable número de los que actualmente se alojan en los Hoteles, pero seguro es igualmente que así el Administrador Gerente del Sanatorium como la patriótica Junta Directiva del mismo, ejercitando los múltiples medios de que disponen, allanarán todas las dificultades y proporcionarán á los viajeros que se esperan, las mismas comodidades de que disfrutaban los que hace ya algun tiempo se encuentran entre nosotros y son los primeros en cantar las alabanzas de este clima verdaderamente sin rival en el mundo.

Admira seguramente que cuando Niza, por ejemplo, reputado como una de las mejores estaciones de invierno de Europa, ve sus parques y sus calles invadidas por la nieve, aqui en Tenerife se disfrute de una temperatura verdaderamente primaveral, que tan benéfico influjo ejerce en todas las afecciones del aparato respiratorio.

Por ello es que de día en día es mayor el número de viajeros que acude á respirar los aires purísimos de nuestras montañas.

El Liberal de Las Palmas, que es más listo que Cardona, nos llama traviosos por la broma inocente que le dimos respecto á los tres vapores *póstumos* que ingeniosamente aparecen entrados en aquel puerto durante el mes de Diciembre.

Ya recordarán el caso aquellos de nues-

tros lectores que sean aficionados á estas cosas de barcos y á las cosas de *El Liberal*, que las tiene morrocotudas.

Para hacer la cuenta del mes último de modo que resultase mayor número de vapores entrados en Las Palmas que en esta Capital, le faltaban al bueno de nuestro colega tres de aquellos buques; y naturalmente como en la tierra no había de tropezar con ellos, se echó á buscarlos por esos mares de Dios.

¿Adonde diantres encontraré yo esos tres vapores que me faltan para seguir embromando al país? decía entre si el órgano del amo.

Si por lo menos existiesen semilleros de vapores como existen semilleros de nopales, el problema estaba resuelto.

Y sin duda esto del semillero hubo de fijársele entre ceja y ceja, porque no transcurrió mucho tiempo sin que en los lábios de *El Liberal* se dibujase una sonrisa de satisfaccion y recocijo.

El problema estaba resuelto, la incógnita despejada, los tres vapores vivos y coleando.

Porque ha de saber el lector curioso, que existen semilleros de vapores, como existen semilleros de nopales: éstos para dar su jugo á la cochinilla, y hasta á la cebada en ocasiones: aquéllos para sacar á *El Liberal* de los apuros en que le coloca su idiosincracia especialísima.

Y *El Liberal*, derecho como un huso, se fué camino de Gando y encontró, en prodigiosa abundancia, lo que afanosamente buscaba.

¡Qué semillero aquél tan bien surtido! Allí abundan las más ricas especies de España, Inglaterra y Francia, y para que nada falte, parece que tampoco escasean las monedas de cinco duros, acuñadas como Dios manda.

Allí fué, allí, en donde *El Liberal* encontró los tres vapores que buscaba; mejor dicho: encontró uno, que parece que á su vez buscaba lo que no pudo encontrar.

Y ya nuestro avisado colega tuvo lo que necesitaba: en posesion de la primera materia, la obra salió de sus manos prefecta y acabada.

Hizo dar tres viajes al vapor desde Las Palmas á Gando, que es como si dijéramos desde Santa Cruz al Valle de San Andrés, sin baja en que romperse la crisis, hizo que se despachara por Sanidad y Marina, y cátae á Las Palmas con tres vapores como tres soles, á *El Liberal* tan orondo, y á todo el mundo tan satisfecho y convencido.

Ya conocen nuestros lectores como se justifica por el órgano leonino la entrada en Las Palmas de los vapores *póstumos*.

Ahora solo nos falta saber cuales y cuyos son los vapores que llegan de incógnito al referido puerto, para poder decirles: «te conozco mascarita».

Respecto á estadísticas, tan empeñado está *El Liberal* en que le regalemos el oído, que no tenemos más remedio que complacerle.

Así que el mejor día, cuando tal vez el colega ni lo espere ni lo desee, es muy posible que nos ocurra darle por el gusto.

Por supuesto que no hemos de omitir la estadística de la flota que permanece modestamente fondeada en las profundidades de Gando.

Y hasta otro día, Cardona de los Algarbes.

Anoche ha pasado á mejor vida, nuestro amigo particular el Comandante retirado D. Santiago del Campo y Bethencourt, por cuyo eterno descanso rogamos, enviando á la vez á su apreciable familia el testimonio de la parte que tomamos en su sentimiento.

Por juzgarlo de interés trasladamos á nuestras columnas de las del *Boletín oficial de las jurisdicciones palatina y castrense*, la siguiente R. O. que publica en su número 145 correspondiente al día 10 del que cursa:

«MINISTERIO DE MARINA.—Personal.—Excmo. Sr.—El Ministro de Marina dice con esta fecha al Presidente del Centro Técnico Facultativo y Consultivo de la Marina, lo que sigue:

Excmo. Sr.—En vista de lo dispuesto por el Vicariato General Castrense en escrito de 7 de Julio del año último, referente al conflicto surgido entre el Provisor del Obispado de Santander y el Subdelegado castrense de Burgos, á consecuencia del fallecimiento de la mujer legítima del práctico mayor de aquel puerto, Alférez de navío graduado D. Antonio Santos Gomez, sosteniendo el primero que dicho práctico pertenecía á la ju-

risdicion ordinaria, sin tener en cuenta los testimonios aducidos por el Párroco Castrense, y en cuyo escrito se interesa se declare que los prácticos de puertos que se encuentren en el caso de Santos Gomez y otros en análogas circunstancias, aun cuando no tengan sueldo fijo, y con tal que sean prácticos con nombramiento de las autoridades de Marina y estén á su servicio, pertenecen á la jurisdiccion Castrense, juntamente con sus mujeres legítimas é hijos no emancipados y personas á su servicio; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el mencionado Vicariato general y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 21 de Noviembre último, y haciendo uso de las facultades que le conceden los Breves de S. S. Leon XIII de 26 de Agosto de 1882 y 11 de Septiembre de 1883, ha tenido á bien declarar que los prácticos de puertos con nombramiento de las autoridades de Marina y que presten sus servicios en la misma, están sugetos á la jurisdiccion eclesiástica castrense, lo mismo que sus mujeres legítimas é hijos que estén bajo la patria potestad y personas ocupadas en sus servicios.—De Real Orden lo digo á V. S. para su conocimiento, etc.»

Siendo, como es, base indispensable para ultimar el contrato con el sesteto de ópera que tiene en ajuste la sociedad filarmónica *Santa Cecilia*, conocer de un modo seguro el número de personas que quieran abonarse al espectáculo, conveniría mucho que aquellas que tengan intencion de hacerlo lo verificasen desde luego, á fin de ganar tiempo y que la sociedad pudiese trasmitir sus órdenes á Milan por el próximo correo.

En el edificio de dicha sociedad se halla abierto el abono á las horas marcadas en la carta que la Junta Directiva dirigió oportunamente á los señores sócios.

El Casino de esta Capital, siguiendo la costumbre de antiguo establecida, dará el próximo lunes de Carnaval un baile de etiqueta en sus salones; que á juzgar por los preparativos que se hacen, revestirá la misma brillantez que los que en años anteriores ha ofrecido á sus sócios.

Bueno es que la gente se divierta cuando llega la ocasion, ya que tantos motivos de frecuente disgusto nos proporcionan esta picara vida.

La entrada de cuarenta vapores en el puerto de Las Palmas, al decir de *El Liberal*, le cuesta al Estado unas quinientas mil pesetas anuales.

No es caro.

Nuestro estimado colega *El Memorandum* ha publicado en su número 963 un notable artículo en que pulsando razones de verdadero peso aboga por la creacion en esta Capital de una nueva Sociedad Constructora de edificacion, á semejanza de la que en su primera época tan útiles beneficios reportó á Santa Cruz.

De acuerdo nosotros con la opinion del cofrade y en la imposibilidad de trasladar integro su artículo á nuestras columnas, transcribimos los últimos párrafos del mismo llamando hácia ellas la atencion de nuestros lectores:

«Además para apreciar los resultados han de tenerse en cuenta las enseñanzas de la experiencia. La cesion de casas por medio de subasta á plazos de cinco años, convendría modificarla; cinco años es poco para que ciertas clases puedan adquirir una vivienda sin gran sacrificio: en diez años, muchas familias se harían propietarias con el pago de algo más del alquiler que satisfacen hoy por las casas que habitan. El remate de materiales podría ser una economía y la construcción de edificios públicos un gran paso en el embellecimiento de nuestra poblacion y un negocio de no escasa cuantía. Las casas consistoriales, mediante sólidas garantías, podían edificarse de este modo y las sociedades de socorros y otras podrían realizar tambien la aspiracion de trasladarse á locales propios que reunieran condiciones adecuadas á los fines que persiguen.

Lanzada la idea, como su bondad, á nuestro juicio, la recomienda, se nos figura que una parte de la opinion se moverá en el sentido que indicamos; pero aun se movería mucho más y llegaría á realizarse, si hubiese quien tomase la iniciativa. ¿Quien? Cualquiera que esté animado de buen deseo y quiera prestar un buen servicio á su país.»

En sustitucion de nuestro distinguido amigo el Sr. D. Braulio Nuñez de Arce, ha sido nombrado Director de la Sucursal del Banco de España en esta provincia, el Sr. D. Faustino Gomez, que de

antiguo ha prestado sus servicios en nuestro primer establecimiento de crédito.

Escribe nuestro apreciable colega *El Valle de Orotava*:

«Ya empezamos á tocar las consecuencias de la supresion de la oficina que prestaba en el Puerto de la Cruz el servicio de sanidad marítima. Hace pocos días llegó un yacht inglés al expresado punto, y fueron vanas cuantas diligencias se hicieron, según nuestros informes, para que pudiesen saltar á tierra las personas que venían en dicha embarcacion, hasta el punto de tener que ir á desembarcar en la Capital de la Provincia.

Esto es grave, tratándose de los muchos extranjeros que llegan actualmente á nuestro Valle y que pudiendo desembarcar en la poblacion donde se hallan sitios los Hoteles, no lo verifican por las trabas que el Gobierno paternal que nos rige, se ha dignado establecer al efecto.

Y despues cacarean en todos los tonos que á la Isla de Tenerife no se le quita absolutamente nada, y podrán dormir con la conciencia tranquila los famélicos tinerfeños que han vendido la tierra donde nacieron por un mezquino plato de lentejas.»

Ya ven nuestros lectores, por la muestra, los perjuicios que ocasiona la supresion de la Direccion de Sanidad marítima del importante Puerto de la Cruz.

Ahora le toca á *El Liberal* enumerar las ventajas que su traslacion á Fuerteventura ha reportado al pais.

Los últimos bailes de máscaras que han tenido lugar en los salones del *Círculo de Amistad y Santa Cecilia* han sido verdaderamente notables por la animacion que en ellos ha reinado y por la numerosa concurrencia que ha acudido á disfrutar aquellas horas de solaz.

Y seguro es que esa concurrencia y esa animacion aumentarán considerablemente en las reñiones sucesivas en que se hará la despedida al festivo Carnaval.

El vapor *Olinde Rodrigues*, de la compañía trasatlántica francesa, que tocó en nuestro puerto días pasados, conducia para esta Capital treinta y tantos pasajeros procedentes de Venezuela, que tuvieron que seguir viaje hasta Marsella, por que habiendo tocado el buque que les conducia en punto en donde se padece la fiebre amarilla, no fué admitido por Sanidad.

Leemos en nuestro colega *El Auxiliar*: «Un distinguido médico portugués hace público el haber descubierto la manera de evitar la viruela.

Y la describe en la siguiente forma: «La viruela ha tenido en la capital una vida efimera, precisamente porque en lugar de naturalistas encontró médicos: en vez de facilitarle la salida la evitó.

El caso es sencillo. La viruela tiene por origen un organismo vivo microscópico—un microbio—que pulula por millones en el cuerpo humano. El veneno para ellos es el sulfúreto de calcio.

Esa pululacion origina la fiebre; el veneno para ésta es la aconitina y el hidra-ferro cianato de quinina.

Un gránulo de cada uno, tan pronto cuanto sea posible, de cuarto en cuarto de hora al principio, hasta la intolerancia del estómago; en seguida, despues de un breve descanso, de media en media hora, insistentemente de día y de noche, hasta la caida de la fiebre y hasta el abortamiento ó secamiento de la erupcion, tres, cuatro ó cinco días, en lugar de tres, cuatro ó cinco semanas!

El resultado de este tratamiento ha sido asombroso. Todos los casos—ciento cincuenta—por mí tratados, han abortado.

En la epidemia que penetró y se propagó en San Martin, casi todos las casos fueron igualmente abortados, algunos demasiado en su intensidad, y ni uno solo termino por la muerte.

A cualquiera de los médicos que acepte la indicacion y la aplique con resultado satisfactorio, pedimosle lo haga público para bien de cuantos tienen horror á la viruela y á sus marcas indelebles.»

Se ha repartido el núm. 1.º del año XXII, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guarnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

GRABADOS.—1. Vestido de lana.—2. Traje de tela de lana lisa.—3. Traje con túnica.—4. Trajecito para niña.—5. Traje-blusa para jovencita.—9 grabados de *Gerona*.

TEXTO.—Descripción de los grabados del texto.—A nuestras suscriptoras.—Revista de modas, por Elisa S*.—Biografía del Papa Leon XII.—Miscelánea.—Anexos de este número: descripción de éstos.—Manera

fácil y económica de hacer el pago de la suscripcion de *La Guarnalda*.—Nuestra suerte á la lotería.—Anuncios.—Episodios nacionales ilustrados: ocho páginas de *Gerona*, por B. Perez Galdós.

ANEXOS: 1.ª EDICION.—Pliego de dibujos para bordar, y otro extraordinario de labores, por M. Martinez.

2.ª EDICION.—Figurin iluminado y patron cortado en Paris: descripción de éstos, por Elisa S*.

Para aquellas de nuestras lectoras que conozcan *La Guarnalda*, nada tenemos que decir en abono de una publicacion que tanto favorece al bello sexo, facilitándole toda clase de modelos para bordar y medios de jugar á la lotería sin gastar dinero, pero á las que no la conozcan les diremos además que dicho periódico es á la vez instructivo, ameno y de suma utilidad en las familias, puesto que dando á la moda toda la importancia que tiene y que exigen las necesidades modernas, facilita los medios de vestir con gusto y elegancia, á la par que con economía; y es ameno é instructivo porque publica artículos literarios que deleitan, artículos científicos que instruyen y multitud de recetas útiles. A esto debe quizá el favor que se le dispensa.

SECCION MARÍTIMA

ENTRADA DE BUQUES

ENERO

- 20 De Hamburgo en 11 ds., vap. alem. *Baumwall*, cap. Benohr, 1261 tons., 27 trips. y carga gral., á Hamilton y C.ª
- » De Cádiz en 3 ds., vap. cor. esp. *América*, cap. Miró, 439 tons., 31 trips., 8 pasag. y carga gral., á Ghirlanda Hermanos.
- » Del Havre en 7 ds., vap. franc. *Saint Martin*, cap. Desliens, 1776 tons., 40 trips., 215 pasag. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
- » De Dunkerque y Vigo en 5 ds., vap. ing. *Birkhall*, cap. Profit, 937 tons., 20 trips. y carga gral., á Hamilton y C.ª
- » De Rio Janeiro y Bahia en 12 ds., vap. alem. *Ceará*, cap. Goltsche, 1471 tons., 40 trips., 9 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
- 21 De la Habana, New-York y Santa Cruz de la Palma en 3 ds. brik-barca esp. *Marta Luisa*, cap. Ortega, 272 tons., 1 trips., 6 pasag. y carga gral., á D. Juan García.
- 22 De Fernando Póo, escalas y Las Palmas en 6 hs., vap. ing. *Niger*, cap. Rattray, 1302 tons., 36 trips., 26 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
- » De Marsella, escalas y Suffi en 40 hs., vap. franc. *Les Vosges*, cap. Manquat, 748 tons., 27 trips., 2 pasag. y carga gral., á D. Juan Cumella.
- » De Santos, Rio Janeiro y Bahia en 12 ds., vap. alem. *Desterro*, cap. Dieyer, 1515 tons., 39 trips., 60 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
- 23 De Rosario, Buenos Ayres y Montevideo en 18 ds., vap. alem. *Valparaiso*, cap. Riedel, 1565 tons., 49 trips., 5 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
- » De Newport en 8 ds., vap. ing. *Camden*, cap. Lancaster, 969 tons. y 23 trips., con carbon mineral, á Hamilton y C.ª
- » De Las Palmas en 6 hs., vap. cor. esp. *América*, cap. Miró, 439 tons., 31 trips., 19 pasag. y carga gral., á Ghirlanda Hs.

SALIDAS

ENERO

- 20 Para Montevideo y Buenos Ayres, vap. alem. *Baumwall*, cap. Benohr, 1261 tons., 27 trips. y carga gral., por Hamilton y C.ª
- » Para Hamburgo, vap. alem. *Ceará*, cap. Goltsche, 1471 tons., 40 trips., 10 pasag. y carga gral., por Hamilton y C.ª
- » Para Montevideo y Buenos Ayres, vap. franc. *Saint Martin*, cap. Desliens, 1776 tons., 40 trips., 245 pasag., carga gral., frutos del pais y vino, por Hardisson Hermanos.
- » Para Santos, vap. ing. *Birkhall*, cap. Profit, 937 tons., 20 trips. y carga gral., por Hamilton y C.ª
- » Para Las Palmas, vap. cor. esp. *América*, cap. Miró, 439 tons., 31 trips., 87 pasag. y carga gral., por Ghirlanda Hs.
- 22 Para Funchal y Liverpool, vap. ing. *Niger*, cap. Rattray, 1302 tons., 36 trips., 28 pasag. y carga gral., por Hamilton y C.ª
- » Para Marsella y escalas, vap. franc. *Les Vosges*, cap. Manquat, 728 tons., 27 trips., 1 pasag., carga gral., cochinilla y frutos del pais, por D. Juan Cumella.
- » Para Lisboa y Hamburgo, vap. alem. *Desterro*, cap. Dieyer, 1515 tons., 39 trips., 60 pasag. y carga gral., por Hamilton y C.ª

Con mucho gusto complacemos al señor Presidente de la sociedad de socorros mútuos *La Benéfica*, publicando el siguiente estado del movimiento de dicha sociedad en el segundo semestre del año próximo pasado, estado que viene á evidenciar la floreciente situacion en que aquélla se halla.

Nuestros plácemes sinceros á la celosa Junta que tiene á su cargo la gestion administrativa y económica de la asociacion.

LA BENÉFICA

Estado de los fondos de la misma por fin del segundo semestre de 1887.

PORMENOR	INGRESOS		GASTOS		RESÚMEN	
	Rvon.	Cts.	Rvon.	Cts.	Rvon.	Cts.
Existencia en 30 de Junio de 1887.....	20.741	92				
Cuotas de los socios.....	28.100	»			53.601	92
Alquileres de coches fúnebres.....	1.760	»				
Donativos del Gobierno.....	3.000	»				
Socorros pecuniarios á 108 socios enfermos..	»	»	6.394	50		
Valor de las medicinas propinadas á 728 socios enfermos.....	»	»	6.549	18		
Seccion de honras fúnebres y defuncion de asociados	»	»	3.725	40	27.784	02
En sueldos, gratificaciones, alquileres y otros gastos de administracion.....	»	»	11.114	94		
Existencia en efectivo en 31 Diciembre 1887..	»	»	»	»	25.817	90

MOVIMIENTO DE SOCIOS	VALORES				
Existencia en 30 de Junio.....	1.056	1.338	En moviliario y menaje de Escuela.....		
Ingresos desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre.....	282			1.869	15
Bajas por todos conceptos.....	»			10.689	53
Número de socios en 31 de Diciembre.....	»	1.245	Total rvon.....	12.558	68

ANUNCIOS

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran velocidad

Cristóbal Colon

deberá llegar á este puerto el día 22 del corriente mes de Febrero.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutará un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras.

Agentes, *Hijos de Agustín Guimerá.*

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife.

Salida para Las Palmas, el 9 de cada mes.—Agente en Tenerife, Palma, Gomera y Hierro,

Juan La-Roche.

PARA SEVILLA

Saldra de este puerto de un día á otro el vapor español

Rio de Oro

Admite carga y pasajeros.

Agentes, *Hijos de Agustín Guimerá.*

SOCIEDAD GENERAL

DE TRASPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR

Del 8 al 10 de cada mes llegará á este Puerto procedente de Buenos Aires y el Brasil uno de los grandes vapores de esta compañía y seguirá su viaje directamente para Marsella despues de proveerse de carbon y víveres.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios,—*Ghirlanda Hermanos.*

Para la Habana

Fama de Canarias

Admite un resto de carga y pasajeros de cámara y de combés de flete pago en ésta, que disfrutarán de las grandes comodidades que este buque proporciona.

Consignatarios, *Ghirlanda Hermanos.*

CHARGEURS REUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 20, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LÓNDRES, BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson Hermanos.*

En Las Palmas, *D. José M.ª Mendoza.*

SERVICIO REGULAR DE VAPORES

DE BANDERA BELGA

ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE ÁFRICA BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO

El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en el Havre, Madera y este puerto, y despues de descargar y tomar carga, pasage, etc., seguirá su viaje para Gorée, Monrovia, Lagos, Gabon y el Congo.

Consignatarios, *Ghirlanda Hermanos.*

Para Gibara CAIBARIEN Y LA HABANA

Saldrá la hermosa y velera fragata española

VERDAD

Admite un resto de carga y pasajeros á quienes su capitan D. Miguel Sosvilla Gonzalez dará el buen trato que tiene de costumbre.

Dará razon, *D. Juan García.*

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripcion: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Peninsula.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS A los Sres. suscritores Por cada insercion: 15 cénts. de real por línea. 20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones. 40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ San Francisco, 8 REGENTE, F. S. MOLOWNY